

ACTA NÚMERO DIEZ (10)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **siete de marzo del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor:

Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Liquidación de proyectos
- 3- Correspondencia
- 4- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar los procesos de manera ordenada para liquidar los proyectos realizados mediante la vía del préstamo y en base a las competencias establecidas de ley ACUERDA: realizar el cierre de las siguientes cuentas, y los recursos que de momento se encuentran en las cuentas sean trasladados a la cuenta principal Préstamo Institucional AMSE/2017

- Compra de Camión Hidráulico para la Recolección de Desechos Sólidos
- Concreto Hidráulico en cuesta casa de colores, Cantón Joya Ancha Arriba
- Empedrado Fraguado Cantón El Volcán, frete al ECO
- Empedrado Fraguado Cantón El Nisperal, Caserío Los Membreño
- Construcción de Rampas Caserío Laurelera Cantón Amate Sur

ACUERDO NÚMERO DOS: teniendo a la vista la disposición financiera de la cuenta del proyecto “Construcción de Concreto Hidráulico, empedrado Fraguado y Muro de Mampostería de Piedra en Calle de Cantón Las Cruces, Sector Familia Martínez, del Municipio de Santa Elena” y de la existencia de un remanente posterior a la liquidaciones finales el Concejo Municipal ACUERDA: reintegrar la cantidad de un mil setecientos treinta y cuatro 69/100 dólares (\$1,734.69) hacia la cuenta principal Préstamo Institucional AMSE/2017 **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal con la finalidad de apoyar a los niños y jóvenes del municipio para el desarrollo educativo, para la prevención de la violencia y la sana convivencia ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta de apoyo a la educación, para el desarrollo de las escuelas de verano

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
Misael Cruz Garcia "Deportes Kevin"	\$ 1,458.00	Pago final de Compra de 493 camisas para la identificación de niños y jóvenes participantes de las escuelas de verano 2017
	\$ 508.60	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro de refrigerios, piñatas y pasteles para actividades de círculos de primera infancia - Suministro de refrigerios para acto de graduación del programa ATPI de Primera Infancia - Suministro de refrigerios para acto de clausura de escuelas de verano 2017
	\$ 226.00	Servicios profesionales de perifoneo, para la promoción a la inscripción de niños y jóvenes a las escuelas de verano 2017
	\$ 88.88	Servicio de decoración para acto de clausura de escuelas preventivas de verano 2017
	\$ 362.41	Alquiler de mobiliario plástico para los actos de inauguración y clausura de las escuelas de verano 2017

ACUERDO NÚMERO CUATRO: con el objetivo de realizar obras para beneficio de las comunidades, y en base a las atribuciones conferidas en el código municipal este concejo ACUERDA: realizar un traslado desde la cuenta del Préstamo Institucional AMSE/2017 hacia la cuenta del proyecto “Empedrado Fraguado en Sector Berta Hernández, Cantón El Nanzal, del Municipio de Santa Elena” por un monto de seis mil seiscientos 00/100 dólares (\$6,600.00) **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Teniendo a la vista el avance del proyecto “Empedrado Fraguado en Sector Berta Hernández, Cantón El Nanzal, del Municipio de Santa Elena” el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del referido proyecto, la

cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta 39/100 dólares (\$6,800.00) a nombre de la INNOVA S.A de C.V en concepto de abono a la segunda estimación por la ejecución del proyecto **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo municipal con la finalidad de garantizarle condiciones dignas de vivienda a las familias más desfavorecidas por sus condiciones de extrema pobreza del municipio **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Mejoramiento de Viviendas Para Familias de Escasos Recursos Económicos de Los Cantones y Caseríos del Municipio de Santa Elena" por un monto de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$4,500.00) a nombre de Jc en concepto de pago final para la compra de láminas para mejorar las condiciones de viviendas en condiciones precarias de familias de escasos recursos en el municipio **ACUERDO NUMERO SIETE:** Teniendo a la vista el recibo de ingreso número 842677 en donde el señor realizo un pago por responsabilidad administrativa, resultante de examen espacial realizado a la municipalidad en el periodo del 1 de enero 2008 al 30 de abril 2009 en el cual fungió como alcalde, y considerando la solicitud del señor donde expone que por error involuntario realizo el pago en la municipalidad, y siendo lo correcto por ser penalidad administrativa realizar el pago en el ministerio de hacienda, por lo que solicita el reintegro para proceder a realizar el pago en las oficinas correspondientes, por lo que el concejo municipal **ACUERDA:** realizar el reintegro a nombre del por un monto de trescientos seis 00/100 dólares (\$306.00) del fondo municipal para que este pueda realizar el pago de la multa impuesta en el ministerio de Hacienda **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal con la finalidad de desarrollar obras de desarrollo y beneficio a las comunidades y el apoyo al deporte **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta Construcción de Estadio Municipal Sergio de Jesús Méndez, Fase I la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) a nombre de la empresa P Y G Constructores S.A de C.V en concepto de abono a la factura presentada por la tercera estimación de la ejecución del proyecto "Construcción de Estadio Municipal Sergio de Jesús Méndez, Fase I", **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal con la finalidad de apoyar al deporte en el municipio, para el

desarrollo integral de los niños y jóvenes del municipio ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta de deporte:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 240.00	Apoyo a la escuela de futbol Remolino Junior correspondiente al mes de diciembre, para la sostenibilidad de la misma

ACUERDO NÚMERO DIEZ: el concejo municipal en base a la autonomía conferida por la constitución de la república y en base a las necesidades de ejecutar obras importantes para el beneficio de la población ACUERDA: realizar un préstamo interno desde la cuenta del fondo municipal por un monto de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) hacia la cuenta de inversión, salvan sus votos los concejales Yasser Fernando Aparicio y Guillermo Zelaya **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras en las comunidades ACUERDA: realizar un traslado desde la cuenta de Inversión, hacia la cuenta del proyecto Construcción de Estadio Municipal Sergio de Jesús Méndez, Fase I la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) para ejecución de la obra, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Oscar Humberto Gómez
Alcalde Municipal

Prof. Jaimé Rudy Machado Flores
Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya
Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana Elsa Arévalo de Rivas
Tercer Regidor Propietario

*Me abstengo de votar en
acuerdo # 10*

Lic. Carlos Alberto Funes
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Daniel Alcides Polío Chávez
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino
Segundo Regidor Suplente

Sr. Julio Cesar Mondragon Robles
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Cuarto Regidor Suplente

Tec. Secretario Municipal